COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11507

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Organismo Notificado número 0315), por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-98.02.03 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula puente, modelo BP, con las marcas comerciales Giropès y Pesatroy.

Vista la petición interesada por la entidad «Giropès, Sociedad Limitada» (calle Clossa d'en Llop, número 64, local número 1, 17130 L'Escala, Girona), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula puente, modelo BP, con las marcas comerciales Giropès y Pesatroy.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 98006672.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español

la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Giropès, Sociedad Limitada», la aprobación CE de modelo de báscula puente, modelo BP, con las marcas comerciales Giropès y Pesatroy.

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, electrónico, monorango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media III, número de escalafones de verificación n $\mbox{\it \$}$ nmax = 3000,

Máximo: 60 t.

Mínimo: 1 t.

e: 20 kilogramos.

Temperatura: 0 °C a 40 °C.

Tercero.—Esta aprobación de modelo tiene validez hasta el 8 de abril

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-98.02.03 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada, que se encuentra depositada en esta Dirección con el número de referencia 5/98.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 8 de abril de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre de 1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.